

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Abril del 2013

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
NORMA PATRICIA FIGUEROA DE LUNA	2006055910	04-APR-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y seis minutos del día cuatro de abril de dos mil trece.

Como lo pide la señora NORMA PATRICIA FIGUEROA DE LUNA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013004266 a las nueve horas y treinta y seis minutos del día veinte de febrero de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada NORMA PATRICIA FIGUEROA DE LUNA con Matrícula de Empresa No. 2006055910 inscrita al número 15 y 16 del libro 109 del folio 31 al folio 34 con fecha diez de marzo de dos mil seis, ubicada en BARRIO NUEVO, 4ª AVENIDA SUR, ENTRE 25 Y 27 CALLE PONIENTE, CONTIGUO A FARMACIA BELEN, del municipio de SANTA ANA, departamento de SANTA ANA, que se dedica a IMPORTACION DE VEHICULOS y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s) ubicado en BARRIO NUEVO, 4ª AVENIDA SUR, ENTRE 25 Y 27 CALLE PONIENTE, CONTIGUO A FARMACIA BELEN, del municipio de SANTA ANA, departamento de SANTA ANA, que se dedica a IMPORTACION DE VEHICULOS; CANCELESE DE FORMA DEFINITIVA LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 215 DEL LIBRO 280 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 431 AL FOLIO 432 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de abril de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLÉN GUZMÁN
REGISTRADORA
*/MSantos

Nombre	Matrícula	Cancelada
JUAN RAUL ACOSTA AGUIRRE	2008061922	12-APR-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y trece minutos del día doce de abril de dos mil trece.

Como lo pide el señor JUAN RAUL ACOSTA AGUIRRE en escrito Declarado bajo Juramento presentado al número: 2013008050 a las trece horas y cuarenta y seis minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, titular de la Empresa COMERCIAL denominada BLOQUES INDUSTRIALES DEL NORTE, con Matrícula de Empresa No. 2008061922 inscrita al número 26 del libro 194 del folio 53 al folio 54 con fecha doce de abril de dos mil trece, ubicada en KILOMETRO 28 1/2, CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, GUAZAPA, SAN SALVADOR, que se dedica a la VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION y que tiene el Local siguiente; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 79 DEL LIBRO 281 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 159 AL FOLIO 160 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de abril de dos mil trece.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS
REGISTRADORA/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
JOSE FREDY MOLINA CRUZ	2001035957	15-APR-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dos horas y treinta y nueve minutos del día quince de abril de dos mil trece.

Como lo pide el señor JOSE FREDY MOLINA CRUZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013010939 a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día veintidos de marzo de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION EL AMIGO con Matrícula de Empresa No. 2001035957 inscrita al número 79 del libro 17 del folio 159 al folio 160 con fecha diecisiete de julio de dos mil uno, ubicada en BARRIO LOS DESAMPARADOS, 6ª AVENIDA SUR N° 15, ILOBASCO, CABAÑAS, que se dedica a VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION; INCLUYE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS y que tiene el Local siguiente 001), ubicado en BARRIO LOS

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Natural

DESAMPARADOS, 6ª AVENIDA SUR N° 15, ILOBASCO, CABAÑAS, que se dedica a VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCION; INCLUYE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS; CANCELESE DEFINITIVAMENTE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS, de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 91 DEL LIBRO 281 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 183 AL FOLIO 184 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, quince de abril de dos mil trece.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ
REGISTRADOR
Edu.

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Periodo: Marzo del 2013

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
RICARDO ERNESTO FUNES RODRIGUEZ	2000034849	04-MAR-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y cuarenta y siete minutos del día cuatro de marzo de dos mil trece.

Como lo pide el señor(a) RICARDO ERNESTO FUNES RODRIGUEZ con Documento Unico de Identidad cero cero ocho cero seis cero siete nueve - cinco y con Número de Identificación Tributaria uno uno dos tres - dos ocho uno cero seis tres- cero cero uno-seis en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013005018 a las once horas y quince minutos del día veintiseis de febrero de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada RICARDO ERNESTO FUNES RODRIGUEZ con Matrícula de Empresa No. 2000034849 inscrita al número 110 del libro 180 del folio 221 al folio 222 con fecha cuatro de marzo de dos mil trece , ubicada en COLONIA UNIVERSITARIA NORTE, CALLE INGENIERO ALCAINE N° 11, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s)2000034849 -001) ubicado en COLONIA UNIVERSITARIA NORTE, CALLE INGENIERO ALCAINE N° 11, MEJICANOS, SAN SALVADOR. CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 226 DEL LIBRO 279 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 453 AL FOLIO 454 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de marzo de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN
REGISTRADORA

Nombre	Matrícula	Cancelada
CALZADO ELIZABETH	2002032988	12-MAR-13

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y treinta y ocho minutos del día doce de marzo de dos mil trece.

Como lo pide el señor(a) ANA ROSA VENTURA DE TORRES en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013006048 a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada CALZADO ELIZABETH con Matrícula de Empresa No. 2002032988 inscrita al número 145 del libro 202 del folio 291 al folio 292 con fecha dieciseis de marzo de dos mil nueve , ubicada en BARRIO EL CENTRO, INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SEGUNDO NIVEL LOCALES N° 6 Y 7, LA UNION, que se dedica a COMPRA-VENTA DE ROPA Y CALZADO .- CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 65 DEL LIBRO 280 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 131 AL FOLIO 132 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de marzo de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ
REGISTRADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

Empresas canceladas

Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
MANTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2008062548	22-MAR-13

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día veintidós de marzo de dos mil trece.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2008062548, correspondiente a la Sociedad MANTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad MANTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura de Liquidación inscrita al número de asiento 47 del libro 2364 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;

IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad MANTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;

V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;

VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2008062548, correspondiente a la Sociedad MANTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 167 del libro Número 199 del folio 335 al 336, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 199 DEL LIBRO 280 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 399 AL FOLIO 400 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidós de marzo de dos mil trece.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PÉREZ
REGISTRADOR/*MONGE.